



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00224 00**
DEMANDANTE: MARTHA EUNICE JIMENEZ VASQUEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

En la presente demanda ejecutiva laboral conexas al proceso ordinario laboral de primera instancia, la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita entrega de título judicial, efectivamente se avizora depósito judicial realizado por COLPENSIONES el 09 de febrero de los corrientes. Sobre el punto encuentra el Despacho procedente dar aplicación al art. 447 del CGP, donde se estipula que una vez ejecutoriado el auto que aprueba cada liquidación de crédito o las costas, el juez ordenara su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado, por tal motivo y por no ser la oportunidad procesal para ello, el Despacho se abstendrá de entregar el referido título.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.102 del 20 de junio
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS